

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9117 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 748/2016.

Fecha del auto de declaración: 5.12.16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Netta Alt Empordà, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-55202212.

Domicilio de la concursada: c/ Pujada al Castell, núm. 45, bajos de 17600 Figueres (Girona).

Administración concursal: Insolnet Administradores Concursales, S.L.P.

-Dirección postal: Ronda Ferran Puig, n.º 1, 3.ª, 17001 Girona.

-Dirección electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 19 de diciembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170004722-1